



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SAN MARCOS - SUCRE.**

Código N°. 70-708-40-89-001

**San Marcos Sucre, Seis (06) de octubre de dos mil veintidós
(2022)**

Rad.: 707084089001-2021-00014-00

DEMANDANTE: MOTO HIT LTDA

DEMANDADO: RUBY FARAK VERGARA Y MARCELA IBARRA FARAK.

ASUNTO:

En vista de la solicitud que antecede, este despacho procede a resolver el memorial presentada por la **Dra. ELSA DEL PILAR GALLO TELLO**, identificada con cedula de ciudadanía extranjera N° 252678, quien ostenta la calidad de apoderado de la parte demandante en el que informa sustituirle poder al **Dr. ANTONIO CALDERON LYONS**, identificado con cedula de ciudadanía N° 78.759.985, con T.P. N° 226.005 del C.S.J., dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 75 el C.G.P.

CONSIDERACIONES Y CASO EN CONCRETO

Ante la actuación antes citada, este despacho debe ser alusión a lo establecido en el artículo 75 inciso 5 del C.G.P que nos enseña que: *"Podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente."*

En el caso bajo estudio la **Dra. ELSA DEL PILAR GALLO TELLO**, cumplió con los requisitos antes citados, por cuanto se tiene su solicitud.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo municipal de san marcos Sucre, administrando justicia en nombre de la República, y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

Correo: j01prmpalsanmarcos@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 2754780 Ext: 2152/2153 Celular: 3007121520

Calle 18 No. 24 – 56 Piso 2 "PALACIO DE JUSTICIA " - San Marcos - Sucre



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SAN MARCOS - SUCRE.**

Código N°. 70-708-40-89-001

PRIMERO: ACÉPTESE la sustitución de poder presentado por la **Dra. ELSA DEL PILAR GALLO TELLO**, identificado con cedula de extranjería N° 252678 y T.P. N° 160897 por las razones antes expuesta en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: TÉNGASE al **Dr. ANTONIO CALDERON LYONS**, identificado con cedula de ciudadanía N° 78.759.985, con T.P. N° 226.005 del C.S.J. como apoderado judicial de la entidad MOTO HIT LTDA, representada legalmente por el señor ALBERTO MAYA LOPEZ C.C. N° 71.604.839, en los términos y fines del mandato conferido por el poderdante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


LUZ ESTHER QUINTERO YEPEZ

**JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN MARCOS-
SUCRE**